

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP-A-2024-4707

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 2/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, resumido por capítulos, una vez aprobado definitivamente el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el 11 de octubre de 2024, tras no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública del mismo abierto por anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 23 de octubre de 2024:

1º. Créditos extraordinarios y suplementos de créditos (euros):

Capítulos GASTOS	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Incremento total del Capítulo
1	10.500,00	95.052,00	105.552,00
2	27.898,00	129.429,00	157.327,00
3		1.850,00	1.850,00
6		303.775,00	303.775,00
TOTAL	38.398,00	530.106,00	568.504,00

2º.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:**Bajas de créditos (euros):**

Capítulo GASTOS	Baja de créditos
1	87.100,00
6	85.472,00
9	800,00
TOTAL	173.372,00



Mayores Ingresos (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores Ingresos
4	105.572,00
7	60.902,00
TOTAL	166.474,00

Remanente de crédito (euros):

Capítulo INGRESOS	Mayores Ingresos
8	228.658,00
TOTAL	228.658,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 20 de noviembre de 2024.– El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

